



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Nro. 005- BCBG-2024

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2024, de conformidad con el artículo 41 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición los señores(as): Ab. Vanessa Ochoa Moreno, en su calidad de delegada de la Autoridad Nominadora, el Mayo. Julio Jalón Corral, en su calidad de delegado de la Dirección General de Operaciones de Emergencias y Seguridad Física; y la Lcda. Jacqueline Campos Espinoza, en su calidad de delegada de la Dirección General de Talento Humano, para declarar desierto el concurso de méritos y oposición, correspondiente a la/s siguiente/s vacante/s:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA
ANALISTA DE CENTRAL DE ALARMA Y COMUNICACIONES 1	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	2625

Y, considerando que, en conocimiento de la referida Norma Técnica, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, **DECLARAMOS DESIERTO** el concurso registrado en el cuadro anterior.

Se realiza la declaratoria de desierto del concurso, bajo lo señalado en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, en el artículo 22: *"La oposición es la fase en la cual se mide, objetivamente, los niveles de competencias que ostentan los postulantes a través de la toma de pruebas psicométricas, de conocimientos técnicos y de las entrevistas."* y el literal a) del artículo 41, *"Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos del perfil del puesto, es decir, no pasen la fase del mérito"*.

La decisión ha sido fundamentada en los siguientes hechos:

Se verificó que, los formularios de hojas de vidas recibidas en el correo electrónico que se detalló en la Convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición, publicado en la página web de la Institución, fueron revisadas y se evidenció que, no se cumplía con la fase de verificación del merito conforme lo menciona la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que a través del Responsable de la UATH, se proceda a registrar la resolución adoptada en la página institucional.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

.....
Autoridad Nominadora/ delegado

Ab. Vanessa Ochoa Moreno; C.I. 0923003800 – Directora General de Asesoría Legal

.....
Responsable de la UATH institucional /delegado

C.P.A. Andrea Sorroza Bohorquez; C.I. 0924171010- Subdirectora de Talento Humano (E)

.....
Responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto/delegado

Mayo. Julio Jalón Corral; C.I. 0904980893 -Director General de Operaciones de Emergencias y Seguridad Física